



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2020-00106-00

Para la solicitud de fecha 8 de agosto de 2020¹, reiterada el día 4 y 8 de noviembre del mismo año², relacionadas con la elaboración y remisión de los oficios de medidas cautelares, téngase en cuenta que los mismos se hicieron el 9 de octubre de 2020 y se le remitieron el día 19 del mes y año antes mencionado³

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ

(2)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Consecutivo 03 y 04. Cdno. 2

² Consecutivo 09, 10, 11 y 12 ibídem

³ Consecutivo 05 a 07 ibídem



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

42d23e2926016b18153ebae05aaf51b04fc0176f9d0b4feb20b0030babb8da10

Documento generado en 17/02/2021 03:16:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>